

Washington D.C., 6 de diciembre de 2024

Espacio de diálogo y de presentación de resultados de la Embajada y los Consulados de Colombia acreditados en los Estados Unidos de América.

Informe de respuestas a las preguntas, y consolidado de observaciones y sugerencias.

**Pregunta:**

*¿Hay un tiempo estimado de finalización cuando abren los nuevos consulados?*

El Ministerio de Relaciones Exteriores realizó, en abril del presente año, la solicitud formal de apertura de cinco Consulados, al gobierno de los EEUU siguiendo los procedimientos establecidos en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963.

Una vez se nos otorgue dicha autorización, la Cancillería iniciará la apertura de esas sedes consulares.

**Pregunta:**

*¿Cuándo se cumplirá la ley de reparación para las víctimas de masacres en el exterior?*

La ley vigente relacionada con las víctimas es la Ley 1148 de 2011, *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.*"

Las víctimas del conflicto armado interno, reconocidas como tales por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), tienen derecho a la reparación integral, sin importar si residen en Colombia o en el exterior.

Las personas víctimas del conflicto armado que se encuentra fuera de Colombia, pueden presentarse ante el Consulado de Colombia en el país donde se. El Consulado brindará apoyo par diligencias el Formulario Único de Declaración y así la misma será enviada a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, entidad encargada de ese proceso, para realizar la evaluación y respuesta.

**Pregunta:**

*Cuánto es el presupuesto del consulado de Boston para el año 2024?*

El presupuesto del Consulado en Boston se compone de los siguientes rubros para la asistencia consular: 1. Asesoría Jurídica; 2. Asistencia Social y 3. Programa Colombia

Nos Une. Entre esos tres marcos de asistencia Consular el presupuesto asignado al Consulado en Boston es de US\$ 171.919 dólares.

**Pregunta:**

¿Cómo se podrán mejorar y ampliar los canales de comunicación de los consulados?

La comunicación con los connacionales es fundamental para vincularlos con las políticas públicas nacionales y hacerlos sujetos de los diferentes servicios que los Consulados ofrecen a la diáspora colombiana.

Los Consulados cuenta con una amplia gama de canales de comunicación y estos canales se pueden potenciar aún más a través de trabajo efectivo y comprometido del Programa Colombia Nos Une, ya que este reúne la oferta más amplia de servicios para los connacionales y sobre todo aquellos que van más allá de los servicios tradicionales de documentación. Es por ello que el Programa Colombia Nos Une a través de sus multiplicadores, busca que el registro consular se amplie y así de esa manera poder llegar a cada vez un número mayor de connacionales. Es por ello que la ampliación de los servicios que ofrece el Programa Colombia es un objetivo que permitirá ampliar los canales de comunicación.